



Lanús, 13 de abril de 2021.

DECRETO N° 0906.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de Marzo y DECNU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de marzo de 2020 y demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el COVID-19; el Decreto N° 1158/2020 el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID-19; el Decreto N° 1.674/2020; el Decreto N° 0185/2021; y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 1.674/2020 se adjudicó la Obra RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS AFECTADOS POR LA PUESTA EN VALOR DE LAS CALLES PRINCIPALES Y APERTURA SOBRE VIAS DEL FF.CC. BELGRANO SUR CALLE FARREL, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, a la firma SACH S.A., por un monto total de \$ 76.766.854,40 (SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, de conformidad con el Pliego de Bases y condiciones obrante en el expediente D-4060-1646/2020;

Que, por Decreto N° 0185/2021 se convalidó la ampliación de plazo de ejecución de la obra en cuarenta y cinco (45) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias;

Que, la Empresa contratista solicita mediante nota de fecha 26 de febrero del año 2021, una ampliación del plazo por treinta (30) días corridos y la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura, con fecha 15 de marzo del mismo año, convalida la ampliación por un plazo de treinta (30) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica;

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídase la ampliación de plazo de ejecución de la Obra “RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS AFECTADOS POR LA PUESTA EN VALOR DE LAS CALLES PRINCIPALES Y APERTURA SOBRE

VIAS DEL FF.CC. BELGRANO SUR CALLE FARREL”, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste 0800-333-5268 (lanus) . www.lanus.gob.ar

adjudicada a la firma SACH S.A., por treinta (30) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General Obras de Ingeniería e Infraestructura; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano; y archívese.

ORTIZ
Carlos
Ruben

Firmado
digitalmente por
ORTIZ Carlos
Ruben
Fecha: 2021.04.13
10:43:45 -03'00'

GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.04.13
13:18:22 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.04.13 11:03:18
-03'00'

